

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	Tarifa de inserciones.	Pts.
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.	En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.	Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
	A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (y. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta» núm. 251 de 10 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
 Inspección general de Sanidad interior.
 Según noticias recibidas en este Centro, se han confirmado casos de peste bubónica en Casablanca.
 Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
 Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1912.—El Inspector general, P. A., E. Bejarano.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.
 («Gaceta» núm. 254 de 10 Sbre.)

Cuarta sección
 Número 1.872.
Anuncio.
 El día 23 del presente mes á las diez y media de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe del Detall del segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina, sito en la Muralla del Mar (planta baja de la Intendencia de Marina), contratación del suministro durante dos años del calzado, correas ceñidoras y de manta, que necesite el expresado Batallón.
 Los señores que deseen tomar parte en dicha subasta, pueden examinar los tipos y pliegos de

condiciones existente en el almacén del expresado Batallón (Arsenal de este Apostadero) todos los días no feriados de diez á doce de la mañana.
 Cartagena 9 de Septiembre de 1912.—El Capitán Comisionado, Juan Sánchez.

Sexta sección.
 Número 1.827.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON
 Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el próximo pasado mes de Agosto.
 Sesión supletoria del día 4.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.
 Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior, y son leídas las disposiciones cursadas en el transcurso de la última semana.
 La distribución de fondos de este municipio para el mes de Agosto corriente.
 De conformidad á las condiciones redactadas por la Comisión de Gobernación, respecto á la traida de aguas potables, denominadas de la Perdiz, á esta población.
 Aprobar la recaudación obtenida durante el pasado mes de Julio, por derechos del cementerio municipal de esta villa, ascendente á 237'50 pesetas.
 Satisfacer á D. Dionisio Espinosa 260'20 pesetas, importe del alumbrado público eléctrico, durante Julio último.
 Satisfacer al Conserje de la Casa Consistorial 33 pesetas, importe de la limpieza de la casa Ayuntamiento en igual mes.
 Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Julio último.
 Pase á informe de la Comisión de Gobernación, una instancia de Don Alejandro Delgado, en que pide se le arriende una parcela de terreno del común de vecinos.
 Conozca el Ayuntamiento en pleno y en sesión extraordinaria la escusa hecha por D. Mariano Yúfera García, del cargo de primer Teniente de Alcalde, resolviendo lo procedente.
 Amillarar fincas urbanas, á nombre de D. José María Gómez Cánovas.

Supletoria del día 11.
 Presidencia del Sr. Martínez Serrano.
 Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior, y son leídos los *Boletines* y comunicaciones oficiales, habidos en el transcurso de la sesión última.
 Aprobar la cuenta de recaudación de consumos en el mes de Julio, que resulta ser en la siguiente forma:

	Pts.	Cts.
Para el Tesoro, integra.	3649	15
Idem Municipio, líquida.	3264	84
TOTAL.	6913	99

Informe la Comisión de Hacienda una cuenta de medicinas suministradas á enfermos de estos vecinos durante el pasado Julio, por el Farmacéutico Sr. Longoria, ascendente 51'58 pesetas.
 Informe la Comisión de Gobernación, con referencia á la solicitud presentada por Don José Sánchez Martínez, en que pide se le conceda ciertos terrenos.
 Amillarar fincas rústicas y urbanas, á nombre de los vecinos Miguel Navarro Gallego, Ginés Megias Gallego y D. José Esparza Alcaraz.

Supletoria del día 18.
 No se celebra.

Supletoria del día 23.
 Presidencia del Sr. Martínez Serrano.
 Se acordó:
 Aprobar el acta de la sesión anterior, y son leídas las disposiciones anteriores.
 Quedar enterado de la petición que al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, hace el vecino Don Juan Hernández Izquierdo, sobre legalización de obras y no tener que oponer nada contra ella.
 Amillarar fincas rústicas y urbanas, á nombre de los vecinos Andrés Fernández Paredes y Bartolomé Izquierdo Lorente.
 Aprobar una cuenta de materiales servidos por D. Antonio Garcia Zamora, para el servicio del cementerio municipal de esta villa, ascendente á la suma de 337'50 pesetas.
 Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, atienda la justísima queja que se le hace, respecto al estado intransitable del trozo de carretera que desde esta villa conduce á la barriada del Puerto y se le ruegue que con preferencia ordene su recomposición inmediata.

Después de ser leída el acta de la sesión correspondiente al día 23 del pasado mes de Junio, según lo tiene suplicado el Concejal Sr. Granados, fué unánime la manifestación del Concejo, de que ella era fiel reflejo de lo ocurrido en la mencionada sesión.

Sesión extraordinaria del día 23.
 Presidencia del Sr. Martínez Serrano.
 Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Estimar justificada la escusa hecha por D. Mariano Yúfera García, del cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, y es designado para desempeñar dicho cargo, el Concejal D. Vicente Garcia Zamora, por 19 votos y 3 papeletas en blanco.
 El presente extracto de acuerdos fué aprobado por la Municipalidad, en sesión celebrada el día 4 de Agosto, acordándose que para que tenga cumplido efecto lo preceptuado en el art. 109 de la vigente ley Municipal, se remita con atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia para si tiene á bien ordenar su inserción en el *Boletín oficial*.
 Mazarrón 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, J. Bonmati.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 1.849.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA
 Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el pasado mes de Agosto, que el Secretario que suscribe forma y somete á la primera de dichas Corporaciones, de conformidad á lo prevenido con los art. 109, de la ley organica y el 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión supletoria del día 1.º
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Cerón y asisten los Sres Cerón Sánchez, López Mendez, Sánchez Javaloy, Cánovas Vidal, Martínez Cánovas, Cánovas Navarro y Alédo López.
 Leída el acta de la anterior quedó aprobada.
 Acordose:
 Que por Secretaría se evacuen los servicios que atañen á este Municipio de los contenidos en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, con arreglo á los diferentes capítulos del presupuesto, y la cuenta justificada del material de escritorio suplido por el Secretario para el de Julio ante próximo, así como también el extracto de sesiones celebradas en el mismo, disponiendo su publicación en el *Boletín oficial*.

Declarar á su instancia, vecino, conforme al art. 15 de la ley orgánica, al Presbítero D. Federico Sánchez Galián, Cura Rector de Cañada, por llevar más de seis meses de residencia fija en este término.

Que pase á la Comisión municipal de Hacienda el expediente encaminado á demostrar la cantidad distribuida de menos á la que debió repartirse por cupos de consumos y recargos en el año actual, importante 771'48 pesetas.

Ordinaria del día 6.

No pudo celebrarse por falta de asistencia en la mayoría de Señores Concejales.

Supletoria del día 8.

Asisten los Sres. Cánovas Vidal, Cerón Sánchez y Sánchez Javaloy, que son presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Cerón.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó:

Cumplimentar por Secretaría las órdenes superiores publicadas en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la semana pasada.

Reintegrar del capítulo de imprevistos á los Sres. Alcalde y Secretario, los gastos originados el Lunes ante próximo en el viaje á Totana para asuntos del servicio público, por llamamiento judicial, y á Ginés Martínez Cánovas, las 42 pesetas que se le deben de la compostura del reloj de la villa.

Aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde en los libramientos números 94, 95 y 97, que revisten el carácter de voluntarios según las definiciones del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903, reelevando por ello de responsabilidad á la Comisión de contabilidad.

Pagar al editor del *Boletín oficial* el segundo semestre del año actual por la suscripción al mismo de este Municipio.

Estimar el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda en el expediente sobre cantidad distribuida de menos en el reparto vecinal de consumos del año corriente; que se someta á la Junta de asociados, y que en su día, al liquidar el presupuesto del presente ejercicio, se declare anulación aquella cantidad.

Que la misma Comisión de Hacienda formule un proyecto de presupuesto ordinario para 1913, según determinan los artículos desde el 146 al 150 de la ley orgánica, la Real orden de 15 de Febrero de 1893 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1899.

Ordinaria del día 13.

No pudo tener lugar por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Martínez Cerón, y asistencia de los Sres. Martínez Martínez, Cánovas Navarro, Martínez Cánovas y Aledo López.

Leése y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Que por Secretaría se evacuen los servicios que afecten á este Municipio de los contenidos en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la semana pasada, con especialidad el de la

subasta anunciada para el aprovechamiento de pastos en los montes de este pueblo durante el año forestal 1912-1913; y que en la 2.ª quincena de Septiembre se convoque á la Junta municipal para determinar el medio de cubrir á la Hacienda los cupos de consumos en dicho año 1913.

Aprobar los libramientos números 104 y 105 girados por la Alcaldía á favor de D. Juan Cánovas Martínez y del Sr. Juez municipal, para pagos de gastos obligatorios por referirse al cumplimiento de las leyes.

Quedar enterada la Corporación de la cuenta de recaudación rendida por el cobrador D. Francisco Ballesta por el 1.º y 2.º trimestre del reparto vecinal de consumos corriente, la cual recaudación ha sido ingresada en Arcas; así como también de la relación de contribuyentes morosos á quienes se declaró incursos en los apremios legales, concediéndoles un plazo de tres días para pagar sus descubiertos con el recargo del 5 por 100, previos edictos al público y que á los que no lo hagan, se les apremie en el 2.º grado con el recargo consiguiente, mediante providencia que dicte y les notifique en forma el Agente ejecutivo Sr. Ballesta.

Que pase á la Comisión municipal de policía rural para su informe, la instancia de D. Bernardino Sánchez Galián, solicitando permiso para levantar una barda de espinos artificial en su finca «fuente del Ral», de este término, contigua al camino público de «Los Yesares».

Ordinaria del día 20.

Por falta de concurrencia en la mayoría de Sres. Concejales no pudo celebrarse la de este día.

Supletoria del día 22.

Asisten los Sres. García Caja, Cánovas Vidal, Sánchez Javaloy, Cánovas Navarro y Aledo López, que son presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Cerón.

Leída el acta de la anterior fué aprobada sin rectificaciones.

Acordose:

Que por Secretaría se ejecuten los servicios de la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la semana pasada, que se relacionen con este Municipio.

Facultar al Sr. Alcalde para disponer el arreglo y reparación del balcón Consistorial, cuyas obras, atendiendo á que su cuantía no requiere contrata, se verifiquen por administración presentando luego cuenta justificada de gastos.

Poner al cobro el tercer trimestre del reparto vecinal de consumos en el año actual durante el plazo voluntario del 6 al 10 inclusive de Septiembre próximo, horas de ocho á trece.

Gratificar á D. Gonzalo García Muñoz agente de negocios de este Municipio en Murcia, los poderes concedidos en 4 de Julio del pasado año, para todos los asuntos en general, y en especial para cobrar y dar la aplicación que se le encargue á los intereses de láminas de propios que posea ó adquiera este Ayuntamiento tanto de los devengados hasta el día, cuanto de sucesivos cupones ó vencimientos, singularmente de la existente en la Depositaria Pagaduría provincial de Hacienda, anotada con los números 520 de entrada y 70 de registro, importante 25.616'34 pesetas.

Aprobar las adiciones acordadas por la Alcaldía de los vecinos José Romero López y Francisco Martínez Romeró, domiciliados respectivamente en las calles de Almazara y Rambla de Romero á las listas de pobres de la beneficencia municipal.

Pagar á José Vicente Romero, de estos vecinos 50 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor como gastos obligatorios, por referirse al cumplimiento de las leyes, por los sufragados al Médico D. José Castillo, de Murcia, en el tratamiento y suero antirrábico aplicado á su hijo José Vicente Ramírez en Abril último y cuya adquisición está impuesta á los Municipios en circulares del Sr. Gobernador civil de la provincia publicadas en el *Boletín oficial* de 25 de Enero de 1911 y 28 de Mayo del presente año.

Ordinaria del día 27.

Por falta de mayoría de señores Concejales no pudo celebrarse.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Martínez Cerón, y asistencia de los señores Concejales López Méndez, Cerón Sánchez, Cánovas Navarro y Aledo López.

Leése el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó:

Que por Secretaría se ejecuten los servicios contenidos en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la semana relacionados con este Municipio.

Aprobar por hallarla justificadas la cuenta rendida por el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Cerón de los gastos ocasionados en el arreglo y separación del balcón consistorial importante 25 pesetas, cuya cuenta por haberse hecho las obras por administración se publique en el *Boletín oficial* como lo dispone el artículo 166 de la ley Municipal pagándola del art. 4.º capítulo 1.º del presupuesto de gastos que rige.

Librar á favor de la Comisión municipal de festejos la cantidad presupuesta en el corriente para los gastos de la feria facultándola para disponer lo necesario al objeto, en unión del Sr. Alcalde y asociándose de las personas de representación social en la localidad para requerir y coleccionar fondos por medio de suscripción voluntaria, de los industriales, propietarios y de las clases acomodadas para subvenir en parte y modestamente á las exigencias que lleva consigo rindiendo luego cuenta detallada de gastos, para satisfacer al Municipio, á los donantes y á la opinión pública de la inversión dada á todo.

Nombrar al Concejal D. Antonio López Méndez para recaudar de los censatarios enfiteúticos los descubiertos del canon impuesto sobre las mercedes que les fueron concedidas por el Ayuntamiento tanto del ejercicio 1911 cuanto del actual, formalizando luego el ingreso en Caja con cargareme.

Asistir la Corporación mediante la invitación hecha por el Sr. Cura párroco, á las procesiones y rogativas que con la imagen de Nuestro Padre Jesús, se van á verificar para impetrar del Altísimo el beneficio de la lluvia.

Celebradas por la Junta municipal.

Extraordinaria del día 18.

Presididos por el Sr. Alcalde Don Miguel Martínez Cerón, asisten mayoría de los treinta individuos de que debe componerse la Junta.

Se lee y aprueba el acta anterior.

Acordose:

Aceptar la opinión del Ayuntamiento y de su Comisión de Hacienda emitida en el expediente seguido al efecto, acordando que las 772'48 pesetas que se han distribuido de menos á las que debieron serlo en el reparto vecinal de consumos corriente, sea declarada anulación en el art. 3.º cap. 9.º «Recursos legales para cubrir el déficit» al liquidar en su día el presupuesto del actual ejercicio, teniéndose presen-

te, al determinar el medio de cubrir los cupos de la Hacienda en 1913, á fin de recargarlos por el concepto de municipales, con los necesarios, dentro del límite facultado, y compensar esta falta con que el Municipio contaba para nivelar dicho presupuesto.

Alhama 2 de Septiembre de 1912.
—José Andreo y Romera.

Sesión de 5 Septiembre 1912.

En la de este día dióse cuenta del extracto que antecede, y, después de aprobarlo el Ayuntamiento se acordó su envío al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial*, en cumplimiento y á los efectos que disponen la ley y Real decreto en principio citados.

Alhama 5 de Septiembre de 1912.
—J. Andreo, Secretario.— V.º B.º
El Alcalde, Martínez.

Octava sección.

Número 1.876.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se convocan licitadores á la subasta pública que tendrá lugar en las puertas de este Juzgado, sito en la calle de Mesones, número diez y nueve, el día *cuatro de Octubre* próximo á las once, de las fincas siguientes:

Pts. Cts.

- 1.ª En el partido del Jinetete, de este término, un trozo de tierra riego de la acequia de Don Gonzalo, con frutales, olivos y moreras, conocido por el «Rincón ó Rehoya», de cabida cincuenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas y doce decímetros, equivalentes á cinco tahullas, una ocha y dos brazas; linda Saliente Doña Amparo Camacho; Mediodía acequia de Don Gonzalo; Poniente la misma acequia y Doña Remedios Buitrago Marín, y Norte acequia de la Andelma, camión por medio; valorado en dos mil trescientas ochocientos pesetas con setenta y cinco céntimos. 2308 75
- 2.ª En el mismo término y partido, otro trozo de tierra riego, de la acequia de la Andelma, conocido por «Pieza de los Pelaos», su cabida tres hectáreas, treinta y nueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros, equivalentes á diez y seis tahullas, seis ochavas y veintiocho brazas de tierra blanca firme y trece tahullas, cuatro ochavas y cuatro brazas de soto, hoy cultivadas y con algunas vides; linda todo Saliente Doña Remedios Buitrago Marín; Mediodía acequia de la Andelma; Poniente más finca del ejecutado, que se describe con el número veintiuno, y Norte río Segura; valorado en diez y nueve mil quinientas tres pesetas cincuenta céntimos. 19503 50

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cst.

3.º Un trozo de tierra riego, en referido término y partido, conocido por «Pieza del Tito ó de los Ratones», compuesto de una hectárea, veinte áreas, diez y ocho centímetros, equivalentes á cinco tahullas, cuatro ochavas de tierra firme y cinco tahullas, dos ochavas tierra soto, hoy cultivado; linda Saliente Pedro Salmerón Caballero; Mediodía acequia de la Andelma, que es la de su riego, camino del Pantano por medio; Poniente Doña Josefa Ruiz Marín Ordóñez, y Norte río Segura; valorado todo en siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cinco céntimos. 7257 05

4.º En el citado término y partido un trozo de tierra secano blanco, de cabida setenta y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros, equivalente á una fanega, dos celemines y un cuartillo; linda Saliente lomas y ejidos del casón, propiedad del ejecutado; Mediodía lomas; Poniente barranco de Calceta ó de los Cañares y tierra de Doña Remedios Buitrago, y Norte lomas, tierras de Doña Remedios Buitrago y ejidos de dos cortijos del Don Juan Yarza; valorado en ciento setenta y ocho pesetas quince céntimos. 178 15

5.º En antedicho término y partido un trozo de tierra secano blanco, de cabida una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes á noventa y nueve áreas, veintidós centiáreas y diez y nueve decímetros; linda Saliente y Poniente lomas; Mediodía lomas y barranco, y Norte lomas, barranco y finca de Doña Remedios Buitrago Marín; valorado en ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 177 50

6.º En indicado término y partido un trozo de tierra secano conocido por «Roturas del Tirante», de cabida cuatro hectáreas, cinco áreas, veintiséis centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, equivalente á seis fanegas y medio celemin; linda Saliente barranco; Mediodía y Poniente lomas, y Norte lomas y vertientes al Barranco de Calceta; valorado en cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas quince céntimos. 484 15

7.º En susodicho término y partido un trozo de tierra secano blanco, de cabida una hectárea, dos áreas, una centiárea y sesenta y nueve decímetros; linda Saliente lomas; Mediodía Don José Yarza Buitrago; Poniente lomas, y finca del ejecutado que se describe con el número nueve, y Norte Doña Josefa Ruiz Marín; cuya cabida es igual á una fanega, seis celemines y un cuartillo;

valorado en trescientas ochenta pesetas veinte céntimos. 380 20

8.º En mencionado término y partido, una rotura secano blanca, sobre la casa de Ordóñez, de cabida noventa áreas ochenta y tres centiáreas y setenta y un decímetros, equivalentes á una fanega, cuatro celemines y un cuartillo, linda Saliente lomas; Mediodía Doña Josefa Ruiz Marín; Poniente lomas y vertientes de la finca que se reseña con el número cuatro, y Norte Don José Yarza Buitrago; valorado en ochenta y una pesetas veinticinco céntimos. 81 25

9.º En precitado término y partido, un trozo de tierra secano blanco llamado «Hondo de Colete ó Cholete», de cabida cuarenta y siete áreas, cincuenta y una centiáreas y cuarenta y un decímetros, equivalente á ocho celemines y medio; linda Saliente lomas y el trozo séptimo de los reseñados; Mediodía lomas y tierra de Don José Yarza; Poniente el citado Don José Yarza y lomas; y Norte lomas y tierras de Doña Josefa Ruiz Marín; valorado en ciento setenta y siete pesetas, cinco céntimos. 177 05

10. En el mismo término y partido del Jinete, sitio llamado de las «Beafas ó del Carnero», un trozo de tierra secano blanco, de cabida catorce hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y una centiáreas y noventa y siete decímetros, equivalentes á veintiuna fanegas y tres celemines; linda Saliente lomas y Doña Dolores Martínez Marín; Mediodía montes; Poniente tierras de Doña Amparo Camacho, de Don Pedro Buitrago Marín y lomas, y Norte tieras de Don Pedro Buitrago y Doña Josefa Marín Ordóñez, camino del Pantano por medio con ésta, valorado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. 4250 »

11. En el mismo término y partido, una rotura de tierra secano blanca, conocido por el de la Ramblilla, de cabida una hectárea, setenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros, equivalentes á dos fanegas, siete celemines y un cuartillo; linda Saliente Don Antonio Marín Oliver; Mediodía camino del Ginete y Pantano, y Poniente y Norte Joaquín Argudo; valorado en ciento cuatro pesetas quince céntimos. 104 15

12. En referido término y partido, un trozo de tierra secano blanco, sobre la casa de Don Juan Marín Ruiz; conocido hoy por el Albar, y al que lo atraviesa el camino que conduce á la casa de Doña Maria Tellez, de cabida cinco hectáreas, setenta y dos áreas, veinti-

seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, equivalentes á ocho fanegas, seis celemines y cuartillo y medio; linda Saliente y Norte con tierras de Doña Maria Tellez Marín; Mediodía camino del Ginete y herederos de Don José Baldrich Carnicero, antes camino, y Poniente dichos herederos de Don José Baldrich y Doña Maria Tellez; valorado en seiscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 682 50

13. En el citado término y partido, una rotura de tierra secano blanca, con inclusión de una era de pan trillar, el que contiene algunos olivos, almendros y paleras, de cabida una hectárea, cuarenta y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes á dos fanegas y un celemin y medio. Además contiene la casa cortijo, compuesta de varios departamentos, cuya superficie se ignora, la que en la actualidad está reedificada en su mayor parte y se encuentra numerada con el ciento sesenta y nueve; linda Saliente Doña Amparo Camacho Marín y lomas; Medidia más tierra de la citada Doña Amparo, camino á la casa y quebrada por medio; Poniente casa y tierras de Doña Remedios Buitrago Marín y lomas, y Norte lomas y ejidos del Cortijo número ciento setenta y tres del Don Juan Yarza; valorado en mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 1462 50

14. En antedicho término y partido, media tahulla de tierra riego, de la acequia de la Andelma, destinada á cereales en el sitio «Hoya de la casa», equivalente á cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Saliente Isidro Moreno Talón; Mediodía Doña Josefa Ruiz Marín; Poniente «Barranco de Calceta ó de los Cañares», y Norte río Segura; valorado en ciento setenta y cinco pesetas. 175 »

15. En indicado término y partido, otro trozo de tierra riego de la acequia de la Andelma, de cabida cuatro ochavas, equivalente á cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Saliente Doña Josefa Ruiz Marín; Mediodía acequia de la Andelma y camino del Pantano por medio; Poniente el trozo anterior y barranco, antes Pascual Valcárcel Rodríguez y barranco, y Norte el trozo anterior y el río Segura; valorado en ciento setenta pesetas. 170 »

16. En susodicho término y partido, un trozo de tierra riego de la acequia de la Andelma, de cabida cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes á

tres tahullas y tres cuartas aproximadamente; linda Saliente Pedro Salmerón Caballero; Mediodía acequia de la Andelma, camino del Pantano en parte por medio; Poniente el trozo tercero de los reseñados, y Norte río Segura; valorado en dos mil quinientas treinta y una pesetas veintidós y cinco céntimos. 2531 25

17. En mencionado término y partido, la mitad indivisa en la actualidad con Doña Josefa Marín Ordóñez, de una casa cortijo, marcada con el número sesenta y tres, que mide diez y seis metros y treinta centímetros de fachada, por veintitrés metros y veinte centímetros de fondo; por los cuatro vientos linda con lomas; valorada dicha mitad en cuatrocientas pesetas. 400 »

18. En precitado término y partido, un trozo de tierra secano blanco titulado del «Albar ó Albar de la vereda», de cabida tres hectáreas, ochenta áreas, diez centiáreas y noventa y dos decímetros, equivalentes á cinco fanegas y ocho celemines; linda Saliente Doña Remedios Buitrago Marín y herederos de Don Matías Marín Peñañel; Mediodía dichos herederos, y Poniente y Norte barranco y sus vertientes; valorado en ochocientas pesetas. 800 »

19. En relacionado término y partido un trozo de tierra secano blanco, sitio llamado «Hondico de la casa», de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, equivalente á cuatro celemines; linda Saliente lomas y tierras de Doña Remedios Buitrago Marín; antes lomas; Mediodía y Poniente lomas, y Norte acequia de Don Gonzalo; valorado en cien pesetas. 100 »

20. En el mismo término y partido, un trozo de tierra secano blanco en el sitio «Hondico de la casa», de cabida once áreas y diez y ocho centiáreas, equivalentes á dos celemines; linda Saliente, Mediodía y Poniente lomas, y Norte acequia de Don Gonzalo; valorado en cincuenta pesetas. 50 »

21. En el mismo término y partido un trozo de tierra riego de la acequia de la Andelma, de cabida quince tahullas, seis ochavas y ocho brazas, equivalentes á una hectárea, setenta y seis áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y dos decímetros; linda Saliente la finca segunda; Mediodía acequia de la Andelma; Poniente Doña Maria Ruiz Peña, antes Don Pedro Marín Ordóñez, y Norte río Segura; valorado en diez mil cincuenta y tres pesetas veintidós y cinco céntimos. 10053 20

22. En referido término y partido un trozo de tierra

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

rra riego de la acequia de Don Gonzalo, de cabida treinta áreas, setenta y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a dos tahullas y seis ochavas; linda Saliente acequia de Don Gonzalo y Doña Remedios Buitrago; Mediodía y Poniente dicha acequia, y Norte camino; valorado en ochocientas setenta y cinco pesetas. 875 »

23. En el término municipal de esta villa, partido del Estrecho un trozo de tierra riego de la acequia de Don Gonzalo, plantado con algunos olivos, higueras y frutales, su cabida cinco áreas, treinta y siete centiáreas y diez y siete centímetros, equivalente a tres ochavas y veintisiete brazas; linda Saliente y Mediodía más tierras del Don Juan Yarza; Poniente senda de hacendados, y Norte acequia de la Andelma camino por medio; valorado en quinientas noventa y cinco pesetas treinta y cinco centimos. 595 35

24. En el mismo término, partido del Argaz, un trozo de tierra en poyos, riego de la acequia Andelma, su cabida veintiséis áreas, noventa y ocho centiáreas y noventa y un decímetros, equivalente a dos tahullas, tres ochavas y diez brazas, linda saliente Don Bartolomé Ruiz Aroca, Francisco y Encarnación Morote Mérida, brazal por medio; Mediodía acequia de la Andelma; Poniente Don Carlos García Gutiérrez, y Norte el mismo Don Carlos y otro; valorado en tres mil diez y siete pesetas cuarenta y cinco centimos. 3017 45

25. En el citado término, partido del Alto Córdoba, un trozo de tierra blanco, riego del Zairaiche mayor, de cabida sesenta y siete áreas, veinticinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros, equivalentes a seis tahullas, cuatro brazas; Saliente linda Don Miguel Melgarej y Doña Piedad Jaén Talón, brazal regador de la fuente por medio; Mediodía tierras de la citada Doña Piedad Jaén, Rafael Ortega, Don Pedro Buitrago y Doña Josefa Buitrago, brazal regador de la Fuente por medio; Poniente Don Diego Pareja Marín, y Norte Don Miguel Melgares y camino de Alicante; valorado en mil novecientas cincuenta pesetas. 1950 »

26. En dicho término, partido del Cabezo de la Pascuala, un trozo de tierra seco blanco, de cabida once celemines y un cuartillo, equivalentes a sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y cuatro decímetros; linda Saliente herederos de Francisco García; Mediodía y Poniente camino, y Norte

herederos de Don José Molina Andreu; valorado en trescientas pesetas. 300 »

27. En el mismo término y partido, sitio de Rayas, un trozo de tierra riego del Zairaiche mayor, plantado con olivos y viña, compuesto de noventa y ocho áreas, ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros, equivalentes a siete tahullas, siete ochavas y cuatro brazas de riego, media tahulla, tres ochavas y dos brazas de seco; linda Saliente herederos de Doña Piedad Yarza; Mediodía camino del Realejo; Poniente herederos de Don José González Martínez, y Norte dichos herederos y los de Doña Piedad Yarza; valorado en tres mil quinientas once pesetas veinticinco centimos. 3511 25

28. En antedicho término y partido, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, con olivos, de cabida veinte áreas, diez y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros, equivalente a una tahulla, seis ochavas y catorce brazas; linda Saliente Doña Augustias González, herederos de Don Enrique Iglesias y de Don Enrique Camacho; Mediodía Doña Dolores Buitrago y Mariano Martínez Montiel; Poniente el Mariano Martínez Montiel, y Norte el mismo, Doña Augustias González y camino de Alicante ó Realejo, brazal regador por medio con éste; valorado en novecientas noventa y dos pesetas sesenta centimos. 992 60

29. Y nueve trozos de tierra seco y una casa cortijo, que forman en la actualidad una hacienda, situada en este término municipal, partido del «Rincón de Domingo Hernández», cuyos trozos son los siguientes:

A. Un banal llamado de los Plantones, de tierra blanca, de cabida una hectárea, sesenta áreas, treinta centiáreas y diez y nueve decímetros, equivalentes a dos fanegas, cinco celemines y tres cuartillos; linda Saliente Rambla del Moro y montes; Mediodía dicha rambla; Poniente barranco, y Norte montes; en cuyo trozo están comprendidos los ejidos del cortijo con la era de trillar mieses.

B. Otro trozo de tierra blanca, de cabida ocho hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta y cuatro decímetros, equivalente a doce fanegas, once celemines y un cuartillo; linda Saliente Tomás Pérez; Mediodía Rambla del Moro; Poniente herederos de Don José González Martínez, y Norte estos herederos y lomas.

C. Otro trozo de tierra seco blanco, llamado «Banal de las Hoyas», de cabida una hectárea,

cuarenta y seis áreas setenta y tres centiáreas y setenta y tres decímetros, linda Saliente Rambla del Moro; Mediodía Barranco del Calderón; Poniente lomas, y Norte María de Pateta.

D. Otro trozo seco blanco, llamado «Hoya», de cabida dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa y una centiáreas, equivalente a cuatro fanegas y un celemin; linda Saliente Rambla del Moro; Mediodía y Poniente herederos de Josefa Pérez Mira, y Norte Barranco del Calderón.

E. Otro trozo seco blanco, titulado «Rotura de Pateta», de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y tres celemines; linda por todos vientos con montes.

F. Otro trozo seco blanco, titulado «Del Ramblizo» de cabida tres hectáreas veinticuatro áreas, veintiuna centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a cuatro fanegas y diez celemines; linda Poniente Ramblizo; Saliente banal que da vista a las roturas del barranco del Zurrio y por los demás vientos, montes.

G. Otro trozo seco blanco, titulado rotura de «Perdones», de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalente a seis celemines; linda por los cuatro vientos con montes.

H. Otro trozo conocido hoy por el «Rincón», de cabida sesenta y una áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a once celemines; linda con montes por los cuatro vientos.

I. Una rotura llamada del Barranco del Indio, conocida hoy por la del barranco del ruido, de cabida setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas equivalentes a una fanega y un celemin; linda por todos vientos con sierra.

P. Y una casa cortijo antes sin número, hoy tiene el cuatrocientos noventa y cinco, mide de frente once metros por quince de fondo; y linda por todos vientos con las anteriores tierras ó sea el trozo A.; valorada toda la hacienda en tres mil doscientas setenta y cinco pesetas. 3275 »

30. Una parte proindivisa en la casa número diez y nueve, de la calle del Barco de esta población, que mide de frente toda la casa doce metros ochenta centímetros y de fondo diez y ocho metros cincuenta centímetros; linda derecha entrando Doña Josefa González Martínez; izquierda callejón de la Manga, y espalda Doña Pascuala Marín Carretero; valorada toda la casa en trece mil cuatrocientas noventa y tres pe-

setas doce centimos, y la parte correspondiente al ejecutado en mil ciento sesenta y cuatro pesetas veinticinco centimos. 1164 25

TOTAL. 67007 10

Cuyas fincas como propias de Don Juan Yarza Marín, se trata de vender para hacer pago a Don José María González Marín, de estos vecinos, de siete mil pesetas, intereses y costas, haciéndose presente que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor; que no existen títulos de propiedad; que está anotado el embargo, a excepción de una sola finca, y que todas las fincas se hallan afectas a responder a otros créditos reclamados con anterioridad.

Dado en Cieza a seis de Septiembre de mil novecientos doce.—Enrique García Asensio.—P. S. M., Domingo García Marín.

Número 1.853.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE HELLIN

Don José María Sánchez Claramonte, Juez de instrucción de este partido interinamente.

Por el presente se cita al procesado Antonio García Martínez, vecino de Orlur, con residencia en el barrio de Don Pio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber que su defensa estuvo conforme con las conclusiones fiscales en la causa seguida contra aquél sobre estafa, en que se pide se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, indemnización de tres pesetas ochenta centimos y costas, y para que manifieste si ratifica dicha conformidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad procedente de la mencionada causa.

Dado en Hellín a seis de Septiembre de mil novecientos doce.—José María Sánchez.—Francisco Baeza

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 100 a diez mil pesetas. Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual. Se reintegran los depósitos a la vista.

SITUACION EN 7 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Suma. 15.042.538'33
Posiciones de... 295.675'46
Integros... 15.338.213'79
Saldo... 15.038.718'38

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.